



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MEMORANDO N° 05-2018-GRA/PEMS-OCI

Para : Señor Gonzalo Javier Rodríguez Lizárraga
Funcionario Encargado del Portal de Transparencia.

Asunto : Remito recomendaciones relacionadas a la mejora de gestión, correspondiente al segundo semestre 2017.

Referencia : a) Resolución Ejecutiva Regional n.° 200-2016-GRA/GR.
b) Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG, vigente a partir de 5 de mayo de 2016.

Fecha : Arequipa, 5 de enero de 2018.

Por el presente me dirijo a usted, para indicarle que a través de la resolución de la referencia a), se designó a su persona como encargado del Portal de Transparencia de Autodema. Por lo tanto, en relación al numeral 6.5 de la normativa de la referencia b), informarle que en el Portal de Transparencia Estándar de Autodema, se debe publicar las recomendaciones de los informes de auditoría que estén relacionadas a mejorar la gestión de la entidad, así como su estado de implementación.

Al respecto, estas recomendaciones deben ser publicadas en el rubro "Planeamiento y Organización"; y deben ser actualizadas semestralmente.

En tal sentido, se remite al presente documento, el reporte de estado implementación de recomendaciones de informe de auditoría, orientadas a la mejora de la gestión, correspondiente al segundo semestre del 2017 para su publicación en el Portal de Transparencia de la Autodema.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

Ing. Adolfo Fernando Coronel Ascuña
Jefe del Órgano de Control Institucional

ACA/jta.
C.c: Gerencia Ejecutiva.
Adjunto: Tres (3) folios.
Doc: 976092
Exp: 658926



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS
A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN			
Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad", aprobado por Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG, vigente a partir de 5 de mayo de 2016 y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM			
Entidad:	AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES		
Periodo de Seguimiento:	1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017		

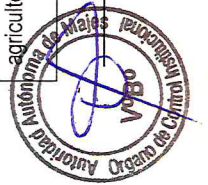
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2010-2-0617 "Examen Especial Denuncias sobre Casos Irregulares"	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Gerente General del Proyecto Majes Siguas, disponga al Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, comunique a la Oficina de Administración, referente a los Bienes que requieren ser dados de baja, con el fin de que ésta última realice los procedimientos Administrativos que de acuerdo a Ley corresponde en forma oportuna.	En proceso
002-2012-2-0617 "Examen Especial al Saneamiento Físico Legal de Los Terrenos Rurales y Urbanos de Propiedad del PEMS Año 2011"	Informe Largo (Administrativo)	3	Que el Gerente General disponga a la Jefe de la Oficina de Administración, ordene al Jefe de la Unidad de Contabilidad y al responsable de Patrimonio, que los bienes independizados, se registren en los libros contables, a fin de que los Estados Financieros muestren sus verdaderos saldos.	En proceso
001-2013-2-0617 "Examen Especial a la Operación y Mantenimiento del Sistema Colca Siguas Año 2012 – Reformulado"	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Gerente General disponga al Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, gestionen ante el Gobierno Regional, la resolución que permita la inmatriculación de la represa de Aguada Blanca para que acceda al saneamiento físico legal del bien inmueble.	En proceso
002-2013-02-0617 Examen Especial a la	Informe Largo (Administrativo)	3	Que el Gerente General disponga al Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, programe y presupueste dentro de su plan operativo en el más breve plazo, el mantenimiento de la compuerta vagón de 2.00 m x 2.20 m y el tablón o ataguía, con la finalidad de descolmatar los sedimentos que se viene acumulando al fondo de la compuerta y el tablón.	En proceso
	Informe Largo (Administrativo)	3	Al jefe de la Oficina de Administración, que, bajo responsabilidad de tramite a modificaciones del Plan Anual de contrataciones únicamente cuando el sustento cumpla	Implementada





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGÜAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Contratación de Bienes y Servicios Año 2012"			con la condición que establece la Ley de Contrataciones del Estado para aprobar una modificación, también debe elaborarse e implementarse un procedimiento interno que permita realizar un control estricto de cumplimiento de los plazos contractuales con los que los proveedores sean beneficiados con el otorgamiento de la Buena Pro, con el fin de que las áreas usuarias cuenten con sus bienes y servicios en la oportunidad en que son requeridos.	
003-2013-2-0617 "Examen Especial a la venta de terrenos efectuados por AUTODEMA durante el año 2012"	Informe Largo (Administrativo)	2	El Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, supervise a las Sub Gerencias de Acondicionamiento Territorial, Saneamiento Territorial y de Promoción de la Inversión Privada, con la finalidad de que la información proporcionada a la Comisión de ventas de los terrenos a subastarse, estén debidamente saneados; igualmente, deberá implementarse los acuerdos regionales N° 102-2012 y 162-2013-GRACR-AREQUIPA de fecha 10 de julio de 2012 y 26 de noviembre de 2013, respectivamente.	En proceso
002-2015-2-0617 "Compra de bienes al margen de convenio marco y sobrevaloración de precios"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponga que la Oficina de Administración, establezca en las Órdenes de Compra los plazos de entrega de los bienes a adquirir, así como las penalidades y/o sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento, con el objeto de evitar las provisiones extemporáneas; asimismo, deberá regularse los plazos máximos en los que la entidad deberá dar la conformidad a los bienes que se adquirieran; a fin de evitar el riesgo de que los proveedores reclamen el pago de indemnizaciones por mora en el pago de la contraprestación a cargo de la Entidad.	Implementada
001-2016-2-0617 "Compra Injustificada de Camionetas, Omisión de Regular Prestaciones Accesorias en las Bases, y no haber emitido Informe en declaraciones de desierito en Proceso de Selección"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Proceda a realizar un inventario físico de las unidades vehiculares dadas de baja y que ya no brinden servicios a la entidad; a fin de evitar en lo futuro la ejecución de prácticas elusivas a las prohibiciones presupuestales para la adquisición de vehículos.	Implementada
		5	Se realice un inventario de todas las unidades que conforman la flota vehicular de Autodema y se determine el estado de operatividad de las mismas y en atención de dicha información se proceda a la baja de aquellas que tenga la condición de pérdida total o chatarra o se encuentren inoperativas de forma permanente.	En proceso
		8	Crear un registro en todos los talleres de maestranza con que cuenta la entidad, debidamente autorizados por la Gerencia Ejecutiva, en los que se inscriban asientos referidos a la fecha y hora de ingreso y salida de vehículo, el estado en que lo hacen, el inventario de los accesorios con que ingresan.	Implementada
004-2016-2-0617 "Proceso de compensación a agricultores damnificados del Valle de Sigüas"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer, que se proceda a identificar y al saneamiento físico legal de los predios transferidos a propiedad de Autodema por los agricultores damnificados del Valle de Sigüas.	En proceso
		3	Implementar los mecanismos técnicos y administrativos para el correspondiente	En proceso





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			monitoreo y control efectivos de los predios de propiedad de Autodema en el Valle de Sigwas.	
		4	Disponer, se proceda a la revisión de los expedientes de compensación de predios damnificados en el valle de Sigwas, que no cumplan con los requisitos para ello y se haga efectiva la cláusula de reserva de propiedad, y se recupere esta a favor de Autodema.	En proceso
		5	Disponer, se efectúe una revisión y evaluación técnica que determine de forma integral y en cada caso, la influencia del Proyecto Especial Majes Sigwas, en la generación de daño a las parcelas ubicadas en el valle de Sigwas, atribuible a la operación del mencionado proyecto.	En proceso
		6	Disponer, las acciones pertinentes a fin de que se proceda a la aplicación y desarrollo de la estructura orgánica y funcional, establecida en la Ordenanza Regional n.º 270-Arequipa.	En proceso